

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15819** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado número uno de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 52/2012, con NIG 1101242M20110001196, por auto de 28 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor JJDS Rivera del Río, S.L., con CIF: B-1177209, con domicilio en avenida de los Descubrimientos, 28 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chiclana de la Fra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Esther Fernández Gómez, con domicilio postal calle Casas de Campos 3, 6.º, 29001 Málaga y dirección electrónica [esther@lopezdeuralde.es](mailto:esther@lopezdeuralde.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120029713-1